TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1081...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 429.406.

Asunción, 23 de junio de 2023

VISTO: La Nota UOC N° 1703/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete del Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, en la cual solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 429.406.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" su modificatoria y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Que conforme al REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA registrado en el SICP el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "Por Lote".

Que cuya ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID Nº 429.406 se llevó a cabo en fecha 19 de mayo de 2023, y el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES físico se realizó en fecha 22 de mayo de 2023.-

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución Nº 864 de fecha 25 de mayo de 2023 y la Resolución N° 915 de fecha 30 de mayo de 2023, emitió Dictamen de fecha 20 de junio de 2023, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso.

Que el Artículo 28° ADJUDICACION de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...1081...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 429.406.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN DE SEGURO INSTITUCIONAL ID N° 429.406, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 953.665.830

LOTE 2

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	Gs. 11.900.000.000

LOTE 3

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A INCLUIDO)
COASEGURO PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS	Gs. 460.365.528

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
A.C.P. 870

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/ag

M.O.P.C.